



Nombre de alumno: Adrián Joachin González.

Nombre del profesor: Josué Fernández Alegría.

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

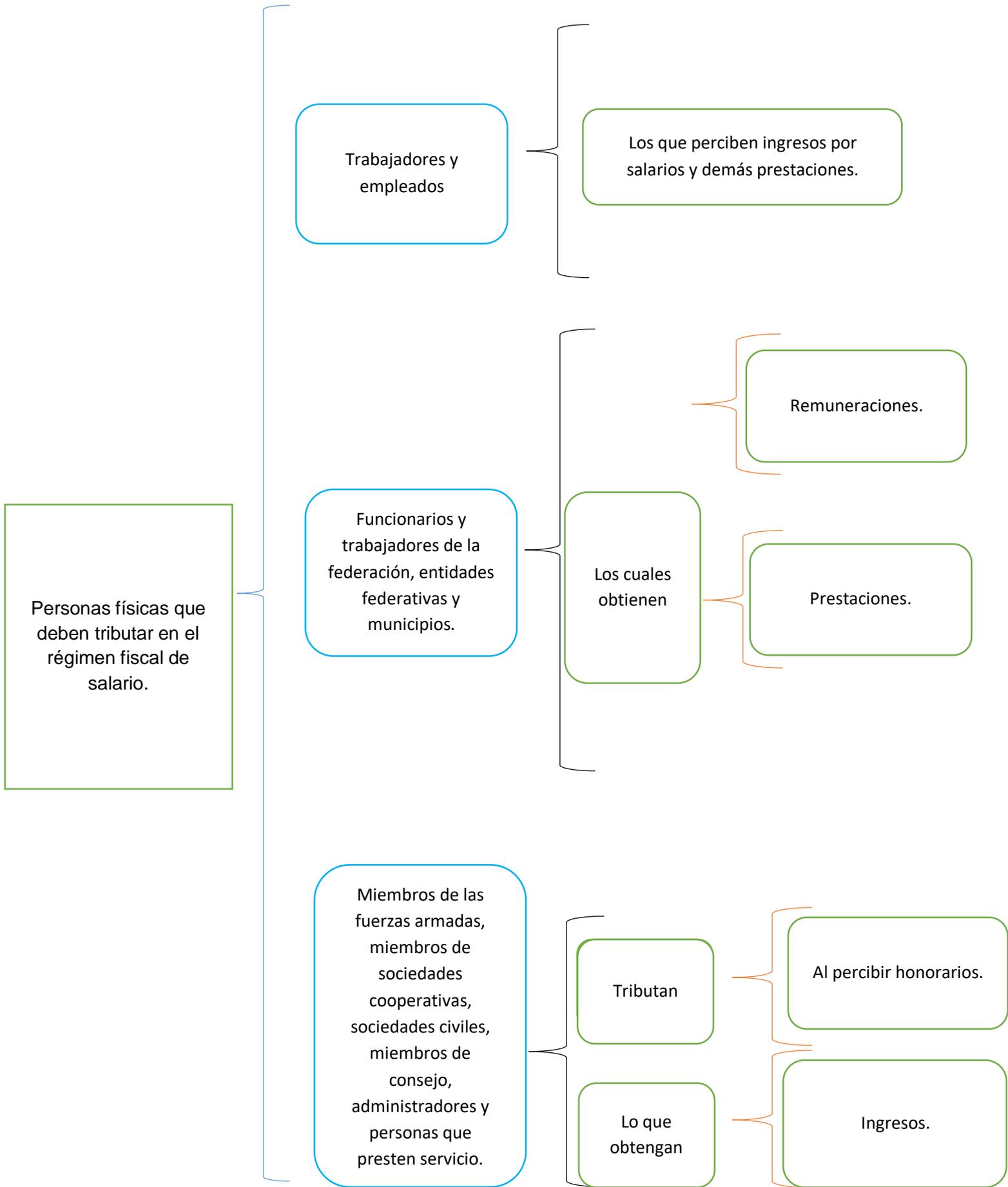
Materia: Régimen Fiscal para personas Físicas.

Grado: 7

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: C

Frontera Comalapa, Chiapas a 18 de septiembre del 2021.



Obligaciones de quienes perciben ingresos por salarios.

Proporcionar datos para el RFC.

Los contribuyentes deben proporcionar a las personas que les hagan los pagos, los datos necesarios para que tales personas los inscriban en el RFC

Solicitar constancias de remuneraciones y retenciones.

El trabajador debe solicitar las constancias

De remuneraciones y retenciones

Proporcionarlas al empleador al mes siguiente.

Presentar declaración anual.

Los contribuyentes deben presentar declaración anual cuando:

Obtengan ingresos acumulables.

Hubieran comunicado por escrito al retenedor.

Dejen de prestar servicio antes del 31 de diciembre.

Obligaciones fiscales del patrón.

Efectuar las retenciones del ISR

No se efectuara retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

Calcular el impuesto anual.

No harán cálculo del impuesto anual cuando se trate de:

Trabajadores que hayan iniciado el servicio el 1 de enero del año que se trate.

Personas que hayan obtenido ingresos anuales por salarios que excedan de los \$400,000.

Proporcionar comprobantes fiscales de remuneraciones y retenciones

Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por:

Sueldos.

Salarios.

Conceptos.